



SOLICITUD DE SERVICIO MÓVIL
FORMATO VENTA INICIAL
DILIGENCIAR CON LETRA IMPRENTA

FECHA SOLICITUD
DÍA MES AÑO



5462139

NOMBRE DISTRIBUIDOR NOMBRE VENDEDOR
CÓDIGO DEL DISTRIBUIDOR CÓDIGO VENDEDOR CELULAR VENDEDOR
CÓDIGO VENTA CANAL CÓDIGO DE CUENTA CORTE DE FACTURACIÓN C.C. FIRMA

YO VENDEDOR CERTIFICO:
1. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN ESTA SOLICITUD.
2. QUE HE REALIZADO LA VISITA DE SEGURIDAD SEGÚN CONDICIÓN COMERCIAL EXIGIDA.
3. HE COMPROBADO QUE LOS DOCUMENTOS ANEXOS SON DEL SUSCRIPTOR PRESENTADO

DATOS SUSCRIPTOR

Persona Natural
NOMBRE COMPLETO FECHA NACIMIENTO TIPO IDENTIFICACIÓN No. IDENTIFICACIÓN SEXO

Información Laboral
INDEPENDIENTE HOGAR EMPLEADO ANTIGÜEDAD TIPO CONTRATO EMPRESA DONDE LABORA ASIGNACIÓN SALARIAL

Información Bancaria
AUTORIZACIÓN CARGO MENSUAL A TARJETA DE CRÉDITO VISA MASTER CARD DINERS OTRA No. FECHA VENCIMIENTO
NOMBRE COMPLETO / USUARIO AUTORIZADO TIPO IDENTIFICACIÓN No. IDENTIFICACIÓN

Referencias Personales - Laborales
NOMBRE TELÉFONO
NOMBRE EMPRESA TELÉFONO

Persona Jurídica
NOMBRE COMPLETO / RAZÓN SOCIAL FECHA CONSTITUCIÓN

TIPO IDENTIFICACIÓN No. IDENTIFICACIÓN TELÉFONO
NIT. C.D.V. NIT. EXTRANJERÍA OTRO CUAL: MOVISTAR - CLARO
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL TIPO IDENTIFICACIÓN No. IDENTIFICACIÓN

Referencias Comerciales
EMPRESA 1 NOMBRE CONTACTO FIJO MÓVIL
EMPRESA 2 NOMBRE CONTACTO FIJO MÓVIL

Table with columns: TABLA No.1, CÓDIGO PLAN, CONTROL CONDICIONES DEL SERVICIO, VALOR MINUTO INCLUIDO VOZ, VALOR MINUTO ADICIONAL VOZ, VALOR MENSAJE DE TEXTO INCLUIDO, VALOR MENSAJE DE TEXTO ADICIONAL, PLAN DE DATOS, EQUIPO, ESTE EQUIPO PUEDE SER ACTIVADO EN, EQUIPO A CUOTAS, CUOTA INICIAL, VALOR A DIFERIR EN CUOTAS, No. DE CUOTAS A DIFERIR, No. SIM CARD 8957123

OBSERVACIONES

* M: Movistar, F: Hijos, G: Grupo, O: Otros Todos los valores aquí mencionados tiene IVA incluido

DIRECCIÓN PARA SU FACTURACIÓN

ACEPTO ENVÍO FACTURA DIGITAL, TÉRMINOS EN www.movistar.co SI NO CORREO ELECTRÓNICO
ACEPTO ENVÍO DE FACTURA FÍSICA SI NO DIRECCIÓN
CASA APTO BLOQUE INTERIOR OTRO BARRIO CIUDAD DEPARTAMENTO TELÉFONO RESIDENCIA TELÉFONO MÓVIL
AUTORIZO ENVIARME INFORMACIÓN A MI E-MAIL SI NO AUTORIZO INCLUIR MI NÚMERO CELULAR EN EL DIRECTORIO TELEFÓNICO DE Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP SI NO

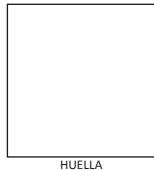
OBSERVACIONES DE LA OFERTA (ONE)

TIPO OPERACIÓN

SI NO ID DE LA NEGOCIACIÓN LÍNEA NUEVA TRASPASO PORTABILIDAD
CANTIDAD DE LÍNEAS: CANTIDAD DE LÍNEAS LETRAS:

PAGARÉ

Yo me obligo a pagar a la orden de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP el día la suma de (\$). En caso de mora pagaré intereses a una tasa igual a la máxima permitida por la ley, sin necesidad de requerimiento y sin que ello implique prórroga del plazo o novación y sin perjuicio de las acciones legales del acreedor para el cobro judicial o extrajudicial, caso en el cual serán de mi cargo los gastos de cobranza. Suscribo este pagaré en blanco, pero Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP está autorizado de conformidad con el artículo 622 del Código de Comercio para llenar sin previo aviso y en cualquier tiempo, los espacios que figuran en blanco en el presente pagaré o sea, los relativos a la fecha de vencimiento y a la cuantía, de acuerdo con las siguientes instrucciones: 1) En el espacio destinado para la cuantía de la obligación se insertará el valor de todas las sumas que por cualquier concepto adeude a Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP. 2) La fecha de vencimiento de este pagaré será la del día en que sea llenado; 3) El pagaré así llenado será exigible a la vista.



FIRMA DEL OTORGANTE PAGARÉ

NOMBRE
No. Cédula:

- OPERADOR -

CONTRATO DE VENTA CON PAGO A CUOTAS SIN FINANCIACIÓN

Fecha de celebración del contrato DÍA MES AÑO Nombre del comprador / Razón Social Documento de Identificación /Nit
Dirección Ciudad Correo electrónico Teléfono de Contacto
Usted ha adquirido de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, en adelante Movistar, domiciliada en Bogotá, el/los equipos que se encuentran relacionados en la tabla No.1 o en el Anexo de Condiciones Comerciales y de Equipos
El valor total de los equipos es de \$ (IVA incluido) FORMA DE PAGO: Una cuota inicial de \$ el saldo a través de la cancelación de cuotas mensuales e iguales de \$ o de acuerdo a la relacionado en la Tabla No. 1 que el comprador autoriza sean cobradas en la factura del servicio que Movistar le presta.

GARANTÍA El equipo que usted está comprando incluye una garantía por un año. Movistar no responde por los daños atribuibles al Comprador, tales como daños por mala manipulación o uso indebido o por no atender las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del equipo y en la garantía; por fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros como hurto o pérdida del equipo entregado.

MORA EN EL PAGO.- 1.- La mora en el pago de una cualquiera o mas de las cuotas mensuales del valor del equipo, dará lugar al pago de la tasa de interés moratoria máxima legal permitida sobre las cuotas vencidas. 2.- CLÁUSULA ACCELERATORIA: Ante el incumplimiento por parte del comprador en el pago de tres (3) o mas cuotas debidas, MOVISTAR podrá declarar vencidas la totalidad de las cuotas que constituyen el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato, ya sea judicial o extrajudicialmente. En este evento el Comprador renuncia a requerimiento judicial. Para tal efecto, Movistar enviará al comprador un requerimiento en el que exija el pago total de la obligación, dentro de los 15 días siguientes y el pago de intereses de mora sobre las cuotas vencidas.

AUTORIZACIÓN PARA REPORTE A CENTRALES DE RIESGO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. (i) El Comprador conoce y acepta que la información para el cálculo de riesgo crediticio podrá ser consultada por Movistar en cualquier operador de banco de datos y/o por las entidades financieras con las que Movistar celebre convenios comerciales en favor de los titulares. (ii) El titular de los datos tiene derecho de conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos, y revocar la autorización salvo las excepciones legales. (iii) El Comprador autoriza a Movistar (Av. Suba No.114 A-55 de Bogotá, tel. 091 705 0000) para recolectar, almacenar, conservar, usar, suprimir, actualizar, compartir y circular a terceros, sus datos personales de orden demográfico, económico, biométricos, de servicios, comercial y de localización; para obtención y suministro de información relativa al cumplimiento de sus obligaciones y el cálculo de riesgo económico o crediticio (de manera irrevocable), la publicación de directorios telefónicos, la prevención y control de fraudes, y para beneficio propio o de terceros con los que Movistar haya celebrado convenio para envío y recepción de cualquier tipo de información, con fines comerciales o publicitarios en Colombia o en el exterior. Los datos biométricos son datos sensibles y usted no está obligado a autorizar su tratamiento. Estos serán usados para verificación de identidad y suscripción de contratos.

En prueba de su conformidad, El Comprador otorga y firma el presente contrato por duplicado y a un solo efecto, y hace declaración de su capacidad legal para contratar, de su identidad y de la legitimidad de su firma y de todo lo dispuesto en el presente contrato.

Nombre: No. Cédula: Firma del Comprador Huella

PAGARÉ

me obligo a pagar incondicionalmente a la orden de Colombia Telecomunicaciones S.A ESP el día la suma de pesos (\$).En caso de mora pagaré intereses a una

tasa igual a la máxima permitida por la ley, sin necesidad de requerimiento y sin que ello implique prórroga del plazo o novación y sin perjuicio de las acciones legales del acreedor para el cobro judicial o extrajudicial, caso en el cual serán de mi cargo los gastos de cobranza. Suscribo este pagaré en blanco, pero Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, está autorizado de conformidad con el artículo 622 del Código de Comercio para llenar sin previo aviso y en cualquier tiempo, los espacios que figuran en blanco en el presente pagaré o sea, los relativos a la fecha de vencimiento y cuantía, de acuerdo con las siguientes instrucciones: 1. La cuantía de la obligación será el saldo del valor del equipo. 2. La fecha de vencimiento de este pagaré será la del día en que sea diligenciado.

Firma del otorgante del pagaré
Nombre: Cédula: Huella

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES DEL SUSCRIPTOR

Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. El CLIENTE declara de manera voluntaria que (i) los recursos utilizados para la ejecución del presente Contrato, al igual que sus ingresos, no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados para efectos de financiar actividades terroristas; (ii) El CLIENTE o sus socios o administradores, no tienen registros negativos en listas de control de riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo nacionales o Internacionales que defina COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP y que puedan ser consultadas por ésta; (iii) en desarrollo de su objeto social, no incurre en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione y en consecuencia, se obliga a responder frente a COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP y/o terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de estas afirmaciones. El CLIENTE se obliga con COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP a entregar información veraz y verificable y a actualizar su información personal, corporativa, societaria o institucional, (según aplique), así como la información comercial y financiera, cada vez que haya cambios en la misma y en los eventos en que lo solicite COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos. El incumplimiento de esta obligación faculta a COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP para terminar de manera inmediata y unilateral cualquier tipo de relación que tenga con EL CLIENTE. Tratamiento de Datos Personales. Si usted lo autoriza, en relación con sus datos personales le informamos que los mismos serán utilizados en caso de reporte de información ante entidades crediticias que administran datos y serán conservados por nuestra parte con especial cuidado. De igual forma, le informamos que si usted lo autoriza Telefónica (Av. Suba No. 114 A-55 de Bogotá, tel. 091 7050000), podrá recolectar, almacenar, conservar, usar, suprimir, actualizar, compartir y circular a terceros, sus datos personales de orden demográfico, económico, biométrico, de servicios, comercial y de localización; para obtención y suministro de información relativa al cumplimiento de sus obligaciones y el cálculo de riesgo económico o crediticio (de manera irrevocable), la publicación de directorios telefónicos, la prevención y control de fraudes, y para beneficio propio o de terceros con los que se haya celebrado convenio de envío y recepción de cualquier tipo de información, con fines comerciales o publicitarios en Colombia o en el exterior. La información para el cálculo de riesgo podrá ser consultada en cualquier operador de banco de datos, por las entidades financieras con las cuales celebremos convenios comerciales en favor de los titulares. Los datos serán tratados de conformidad con las Políticas para el Tratamiento de Datos Personales que se encuentran a disposición de los interesados y/o titulares de los datos en la página web www.movistar.co. El titular de los datos tiene derecho de conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos, y revocar la autorización salvo las excepciones legales. Los datos biométricos son datos sensibles y usted no está obligado a autorizar su tratamiento. Estos serán usados para verificación de identidad y suscripción de contratos.

He Recibido copia impresa del Contrato Único de servicios Móviles Pospago SI No

correo

Solicito envío del contrato al correo electrónico SI No

Declaro que el equipo relacionado fué adquirido legalmente (Solo para equipo traído) SI

SELLO Y FIRMA DEL DISTRIBUIDOR
NOMBRE GERENTE

FIRMA SUSCRIPTOR
Nombre:
No. Cédula:



CONDICIONES EN LAS QUE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP (TELEFÓNICA)



PRESTA SERVICIOS MÓVILES

- Los servicios se pagarán en forma vencida o anticipada según lo disponga Telefónica. El periodo de facturación será de un (1) mes calendario y su vencimiento será el señalado en la primera factura; Telefónica podrá modificar tal vencimiento sin previo aviso. El pago se podrá hacer por los medios que las normas vigentes y la tecnología permitan y sean adoptados por Telefónica.
- Los valores recibidos de parte del usuario serán imputados en el siguiente orden: i) al pago de los servicios de telecomunicaciones; ii) al pago del equipo incluido en la factura; iii) a otros conceptos. Los mayores pagos serán imputados a cuotas del equipo facturado.
- Telefónica podrá ofrecer servicios de telecomunicaciones empaquetados, en cuyo caso el usuario entiende que el empaquetamiento implica unas condiciones y descuentos que se modifican si solicita la modificación del paquete adquirido; y que si por alguna razón no es posible prestar la totalidad de los servicios empaquetados, deberá escoger si continúa con los servicios que se puedan prestar a las tarifas que señale Telefónica, o terminar el contrato.
- La prestación de los servicios, productos y aplicaciones puede estar sujeta a contratos con terceros, y a que se presenten las condiciones técnicas y económicas que permitan su prestación, por lo que su disponibilidad dependerá de que a su vez Telefónica tenga las autorizaciones correspondientes y de que se cuente con la posibilidad técnico económica para su prestación.
- Los servicios, productos y aplicaciones podrán ser modificados, sustituidos o eliminados por razones de evolución tecnológica.
- En la oferta pueden incluirse productos, servicios y aplicaciones sin costo. En estos casos su disponibilidad está sujeta a retiro, cambio o modificaciones que Telefónica comunicará previamente.
- En caso de necesitarlo, usted puede acceder de manera gratuita a los servicios de urgencia y/o emergencia a través de la línea 123.
- Telefónica podrá: i) efectuar y solicitar a terceros operadores de servicios de comunicaciones, la suspensión, corte o limitación de cualquiera de los servicios contratados, cuando el Usuario cause daños o utilice indebidamente la red o el servicio. ii) inspeccionar, verificar y en general, ejercer las medidas tendientes a verificar los métodos de comunicación no autorizados al usuario que suscribió el servicio o Usuario, respecto de los servicios contratados y de cualquier servicio de telecomunicaciones o actividad inherente a éste que presta Telefónica cuando la circunstancia lo amerite. iii) Suspender y/o terminar el contrato cuando no se logre la verificación o comprobación de los datos del Usuario.
- Telefónica informa a los usuarios en redes GSM que en caso de cambio de equipo, para conservar el mismo número, este debe ser, también, GSM.
- La factura y el contrato prestan mérito ejecutivo para hacer exigibles las obligaciones y prestaciones contenidas en ellos.
- En caso de que usted quiera hacer entrega de sus equipos terminales o aparatos electrónicos de telecomunicaciones en desuso, tenemos diseñado un procedimiento específico de recolección de equipos terminales o equipos en desuso, el cual, consiste en instalar puntos de recolección de equipos en los centros de experiencia y en contratar a una empresa especializada en la gestión de desechos electrónicos, con el fin de garantizar que estos equipos tengan adecuado manejo y sea posible la reutilización de algunas de sus partes en otras industrias, estos residuos son separados y exportados para su correcta disposición.
- Telefónica podrá evaluar la capacidad económica del Usuario y asignarle un cupo o límite de consumo contra el cual podrá utilizar el servicio o adquirir equipos en Telefónica. El Usuario en todo caso, cancelará los valores de cualquier consumo efectuado

- excediendo el límite de endeudamiento. En el evento en que el Usuario haya utilizado íntegramente su límite de endeudamiento, Telefónica podrá suspender el servicio indefinidamente mientras el Usuario paga o garantiza a satisfacción de Telefónica las sumas adeudadas.
- En el evento de adquirir el seguro de terminales, deberá cumplir con las condiciones del contrato de seguros.
- En el evento de haber aceptado expresamente el servicio de entrega de factura por medio electrónico, el Usuario que suscribió el servicio autoriza a Telefónica para la expedición, envío y recepción por medio electrónico de las facturas y las notas crédito o débito correspondientes a la venta inicial, a los conceptos facturados por anticipado, y a los demás servicios de telecomunicaciones, especiales, complementarios y suplementarios, y para que sean suministrados y entregados en línea a través de la página web de Telefónica. El Usuario que suscribió el servicio conoce y acepta que los documentos serán cargados por Telefónica en su página web con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de pago, de acuerdo con su corte de facturación. Se entienden enviados y recibidos los documentos por parte del Usuario que suscribió el servicio, en la fecha en que Telefónica los cargue en su página Web, independientemente de la fecha en que el Usuario que suscribió el servicio ingrese a la página Web. El Usuario que suscribió el servicio se obliga a cumplir con los requisitos que para el efecto fijen las normas sobre la materia. En el evento que se presenten problemas de operación en el sistema que impidan la publicación de los documentos, estos serán enviados al correo electrónico reportado por el Usuario que suscribió el servicio. La expedición, envío y recepción por medio electrónico de los documentos, se dejará de realizar en caso de terminación del contrato de servicios. En el evento que el usuario no reciba la factura física si es así como ha solicitado recibirla, o se presenten problemas de operación en el sistema que impidan el envío y/o la publicación de la factura enviada por medio electrónico, el usuario no queda exonerado de su pago oportuno, debiendo solicitar un duplicado a Telefónica.
- El servicio se presta en las condiciones establecidas en los respectivos títulos habilitantes, y puede verse afectado sin responsabilidad de Telefónica por barreras arquitectónicas tales como y sin limitarse a ellos, sótanos, ascensores, túneles, grosor de las paredes, dispositivos de bloqueo de señal instalados por terceros, o naturales como montañas, hondonadas, etc. Cuando se emplee un módem inalámbrico el servicio tendrá las limitaciones de alcance propias de esa tecnología y podrá verse afectado por barreras arquitectónicas tales como sótanos, grosor de las paredes, etc.
- En los contratos celebrados por métodos no tradicionales o a distancia el usuario tiene derecho a retractarse de adquirir el bien adquirido dentro de los 5 días hábiles siguientes a su entrega; o de la adquisición de los servicios siempre que no haya empezado a hacer uso de ellos, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la celebración del contrato. También tiene derecho a la reversión del pago en los términos señalados en el decreto 587 de 2016, o normas que lo modifiquen o sustituyan.
- Cuando la velocidad de descarga sea de 1024 kbps o más y la velocidad de carga sea de 512 kbps o más, el servicio se considera de banda ancha, a menos que la regulación adopte una definición diferente, la cual prevalecerá. En los planes y paquetes de datos definidos por capacidad después de alcanzar la capacidad contratada en el plan, se suspenderá el servicio de navegación, pero Telefónica podrá permitir que el usuario continúe navegando a la velocidad y en las condiciones que ella defina, en cuyo caso al iniciar el siguiente periodo se restablecerá la velocidad correspondiente al plan. Si el cliente viaja usando el servicio de

roaming internacional de datos, tendrá la misma velocidad de navegación que tenga en Colombia en ese momento, mientras esté en el exterior el servicio dependerá de la tecnología del operador visitado. En redes y servicios 4G LTE y en redes diferentes a 4G LTE, el servicio de internet móvil de alta velocidad está sujeto a cobertura de las redes 4G LTE y 3.5G, cobertura que permite una velocidad de hasta 15Mbps (red 4G LTE) y hasta 1Mbps (red 3.5G), sin embargo, no existe mínimos ni máximos de velocidad garantizados localmente, ni usando el servicio de roaming internacional de datos. Para el caso de velocidad de subida en redes y servicio 4G LTE será máximo 1Mbps. Para acceder a las velocidades ofrecidas en la red 4G LTE, el cliente deberá contar con un dispositivo que soporte esta tecnología en la banda 1700Mhz, con un plan especial 4G LTE activado con una USIM. Para acceder a las velocidades ofrecidas en la red UMTS el cliente deberá contar con un dispositivo que soporte esta tecnología HSPA+, UMTS, en la banda de 1900 Mhz. Estos servicios pueden ser activados en terminales no adquiridos en la compañía, sin embargo, la compañía no garantiza el óptimo funcionamiento de estos dispositivos dentro de su red 4G, 3.5G y su red 2.5G GPRS/EDGE. En lugares sin cobertura 4G LTE, los equipos se conectarán a nuestra red 3.5G, UMTS, GPRS o EDGE (2.5 G) alcanzando los niveles de velocidad permitidos por estas redes, para el caso de 3.5 G será de hasta 4Mbps, GPRS de hasta 40Kbps

y para la red EDGE será de hasta 130Kbps. La información correspondiente a las zonas de cobertura de cada una de las redes disponibles se encuentra publicada en la página web www.movistar.co. El servicio de Voz LTE y Llamadas en Alta Definición (VOZ 4G), está sujeto a contar con: USIM, Cobertura de la red 4G, tener contratado plan tarifario 4G y tener un Equipo apto para Voz LTE con software actualizado en la última versión. Los Terminales Aptos se encuentran publicados en la página de Web: www.movistar.co. Las Llamadas en Alta definición (HD), sólo son posibles entre dos usuarios de Voz LTE que cumplan las condiciones especificadas en el punto anterior, en el momento del establecimiento de la llamada. Si un usuario de Voz LTE genera una llamada a otros Operadores, a un Cliente Movistar que NO es usuario de Voz LTE u otro usuario móvil de Voz LTE que cuenta con equipo, plan y USIM, pero se encuentra fuera de cobertura de red 4G, la llamada será de mejor calidad, pero NO será llamada en alta definición (HD).

- La relación entre Telefónica y el Usuario que suscribió el servicio se perfecciona con la firma de este último al anverso del presente documento o la utilización que éste haga de los servicios contratados. El Usuario que suscribió el servicio queda obligado a remitir de inmediato a Telefónica copia de su documento de identidad y el formulario exigido por las autoridades, debidamente diligenciado.

INSCRÍBEME / AUTORIZACIÓN DE CANALES DE ATENCIÓN																											
OPCIÓN A - CONSULTAS, SOLICITUDES, MODIFICACIONES CONTRACTUALES		OPCIÓN C - CONSULTAS Y SOLICITUDES	OPCIÓN D - CELEBRACIÓN CONTRATOS																								
PLAN VIGENTE	ACTIVACIÓN / DESACTIVACIÓN SERVICIOS SUPLEMENTARIOS	PLAN VIGENTE	SE AUTORIZA EXPRESAMENTE AL (LOS) CONTACTO(S) QUE SE SUSCRIBEN PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA NUEVAS LÍNEAS Y/O COMPRA DE EQUIPOS, QUE SE ADICIONARÁN A LA CUENTA ASOCIADA AL NIT _____																								
DATOS GENERALES DE LA CUENTA	SUSPENSIÓN / REHABILITACIÓN	DATOS GENERALES DE LA CUENTA																									
SERVICIOS SUPLEMENTARIOS ACTIVOS	SOLICITUD ROAMING	SERVICIOS SUPLEMENTARIOS ACTIVOS																									
PRECIOS DE EQUIPOS PARA R/R	BLANQUEO CONTRASEÑAS BUZÓN / IVR	EXPLICACIÓN DETALLADA FACTURA																									
CAMBIO DE PLAN	CAMBIO DATOS GENERALES CUENTA	ASESORÍA COMERCIAL																									
CAMBIO DE SERIE	R/R DE EQUIPO	PRECIOS EQUIPOS PARA R/R																									
Nombre Autorizado 1 _____		Nombre Autorizado 2 _____																									
Firma y C.C. _____		Firma y C.C. _____																									
Número Celular Movistar _____		Número Celular Movistar _____																									
Correo Electrónico _____		Correo Electrónico _____																									
<table border="1"> <tr><th colspan="6">OPCIÓN AUTORIZACIÓN</th></tr> <tr><td>A</td><td>C</td><td>D</td><td>AD</td><td>CD</td><td></td></tr> </table>		OPCIÓN AUTORIZACIÓN						A	C	D	AD	CD		<table border="1"> <tr><th colspan="6">OPCIÓN AUTORIZACIÓN</th></tr> <tr><td>A</td><td>C</td><td>D</td><td>AD</td><td>CD</td><td></td></tr> </table>		OPCIÓN AUTORIZACIÓN						A	C	D	AD	CD	
OPCIÓN AUTORIZACIÓN																											
A	C	D	AD	CD																							
OPCIÓN AUTORIZACIÓN																											
A	C	D	AD	CD																							



SOLICITUD DE SERVICIO MÓVIL
FORMATO VENTA INICIAL
DILIGENCIAR CON LETRA IMPRENTA

FECHA SOLICITUD
DÍA MES AÑO



Formulario de datos personales: NOMBRE DISTRIBUIDOR, NOMBRE VENDEDOR, CÓDIGO DEL DISTRIBUIDOR, CÓDIGO VENDEDOR, CELULAR VENDEDOR, etc.

DATOS SUScriptor
Persona Natural
NOMBRE COMPLETO
FECHA NACIMIENTO
TIPO IDENTIFICACIÓN
No. IDENTIFICACIÓN
SEXO
Información Laboral
INDEPENDIENTE HOGAR EMPLEADO ANTIGÜEDAD TIPO CONTRATO EMPRESA DONDE LABORA ASIGNACIÓN SALARIAL
Información Bancaria
AUTORIZACIÓN CARGO MENSUAL A TARJETA DE CRÉDITO VISA MASTER CARD DINERS OTRA No. FECHA VENCIMIENTO
NOMBRE COMPLETO / USUARIO AUTORIZADO TIPO IDENTIFICACIÓN No. IDENTIFICACIÓN
Referencias Personales - Laborales
NOMBRE EMPRESA TELÉFONO
Persona Jurídica
NOMBRE COMPLETO / RAZÓN SOCIAL FECHA CONSTITUCIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN No. IDENTIFICACIÓN TELÉFONO
NIT. C.D.V. NIT. EXTRANJERÍA OTRO CUAL: MOVISTAR - CLARO
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL TIPO IDENTIFICACIÓN No. IDENTIFICACIÓN
Referencias Comerciales
EMPRESA 1 NOMBRE CONTACTO FIJO MÓVIL
EMPRESA 2 NOMBRE CONTACTO FIJO MÓVIL

CONTRATO DE VENTA CON PAGO A CUOTAS SIN FINANCIACIÓN
Fecha de celebración del contrato
Dirección
Usted ha adquirido de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, en adelante Movistar, domiciliada en Bogotá, el/los equipos que se encuentran relacionados en la tabla No.1 o en el Anexo de Condiciones Comerciales y de Equipos
El valor total de los equipos es de \$ FORMA DE PAGO: Una cuota inicial de \$ el saldo a través de la cancelación de cuotas mensuales e iguales de \$ o de acuerdo a la relacionado en la Tabla No. 1 que el comprador autoriza sean cobradas en la factura del servicio que Movistar le presta.
GARANTÍA El equipo que usted está comprando incluye una garantía por un año. Movistar no responde por los daños atribuibles al Comprador, tales como daños por mala manipulación o uso indebido o por no atender las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del equipo y en la garantía; por fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros como hurto o pérdida del equipo entregado.
MORA EN EL PAGO.- 1.- La mora en el pago de una cualquiera o mas de las cuotas mensuales del valor del equipo, dará lugar al pago de la tasa de interés moratoria máxima legal permitida sobre las cuotas vencidas. 2.- CLÁUSULA ACCELERATORIA: Ante el incumplimiento por parte del comprador en el pago de tres (3) o mas cuotas debidas, MOVISTAR podrá declarar vencidas la totalidad de las cuotas que constituyen el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato, ya sea judicial o extrajudicialmente.
AUTORIZACIÓN PARA REPORTE A CENTRALES DE RIESGO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. (i) El Comprador conoce y acepta que la información para el cálculo de riesgo crediticio podrá ser consultada por Movistar en cualquier operador de banco de datos y/o por las entidades financieras con las que Movistar celebre convenios comerciales en favor de los titulares. (ii) El titular de los datos tiene derecho de conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos, y revocar la autorización salvo las excepciones legales. (iii) El Comprador autoriza a Movistar (Av. Suba No.114 A-55 de Bogotá, tel. 091 705 0000) para recolectar, almacenar, conservar, usar, suprimir, actualizar, compartir y circular a terceros, sus datos personales de orden demográfico, económico, biométricos, de servicios, comercial y de localización; para obtención y suministro de información relativa al cumplimiento de sus obligaciones y el cálculo de riesgo económico o crediticio (de manera irrevocable), la publicación de directorios telefónicos, la prevención y control de fraudes, y para beneficio propio o de terceros con los que Movistar haya celebrado convenio para envío y recepción de cualquier tipo de información, con fines comerciales o publicitarios en Colombia o en el exterior. Los datos biométricos son datos sensibles y usted no está obligado a autorizar su tratamiento. Estos serán usados para verificación de identidad y suscripción de contratos. En prueba de su conformidad, El Comprador otorga y firma el presente contrato por duplicado y a un solo efecto, y hace declaración de su capacidad legal para contratar, de su identidad y de la legitimidad de su firma y de todo lo dispuesto en el presente contrato.
Nombre: No. Cédula: Firma del Comprador Huella
PAGARÉ
me obligo a pagar incondicionalmente a la orden de Colombia Telecomunicaciones S.A ESP el día la suma de pesos (\$).En caso de mora pagaré intereses a una tasa igual a la máxima permitida por la ley, sin necesidad de requerimiento y sin que ello implique prórroga del plazo o novación y sin perjuicio de las acciones legales del acreedor para el cobro judicial o extrajudicial, caso en el cual serán de mi cargo los gastos de cobranza. Suscribo este pagaré en blanco, pero Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, está autorizado de conformidad con el artículo 622 del Código de Comercio para llenar sin previo aviso y en cualquier tiempo, los espacios que figuran en blanco en el presente pagaré o sea, los relativos a la fecha de vencimiento y cuantía, de acuerdo con las siguientes instrucciones: 1. La cuantía de la obligación será el saldo del valor del equipo. 2. La fecha de vencimiento de este pagaré será la del día en que sea diligenciado.
Firma del otorgante del pagaré
Nombre: Cédula: Huella

Table with columns: TABLA No.1, CÓDIGO PLAN, CONTROL CONDICIONES DEL SERVICIO, VALOR MINUTO INCLUIDO VOZ, VALOR MINUTO ADICIONAL VOZ, VALOR MENSAJE DE TEXTO INCLUIDO, VALOR MENSAJE DE TEXTO ADICIONAL, PLAN DE DATOS, EQUIPO, ESTE EQUIPO PUEDE SER ACTIVADO EN, EQUIPO A CUOTAS, CUOTA INICIAL, VALOR A DIFERIR EN CUOTAS, No. DE CUOTAS A DIFERIR, No. SIM CARD 8957123.

OBSERVACIONES

DIRECCIÓN PARA SU FACTURACIÓN
ACEPTO ENVÍO FACTURA DIGITAL, TÉRMINOS EN www.movistar.co SI NO CORREO ELECTRÓNICO
ACEPTO ENVÍO DE FACTURA FÍSICA SI NO DIRECCIÓN
CASA APTO BLOQUE INTERIOR OTRO BARRIO CIUDAD DEPARTAMENTO TELÉFONO RESIDENCIA TELÉFONO MÓVIL
AUTORIZO ENVIARME INFORMACIÓN A MI E-MAIL SI NO AUTORIZO INCLUIR MI NÚMERO CELULAR EN EL DIRECTORIO TELEFÓNICO DE Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP SI NO

OBSERVACIONES DE LA OFERTA (ONE) TIPO OPERACIÓN
SI NO ID DE LA NEGOCIACIÓN LÍNEA NUEVA TRASPASO PORTABILIDAD
CANTIDAD DE LÍNEAS: CANTIDAD DE LÍNEAS LETRAS:

PAGARÉ
Yo me obligo a pagar a la orden de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP el día la suma de (\$) .En caso de mora pagaré intereses a una tasa igual a la máxima permitida por la ley, sin necesidad de requerimiento y sin que ello implique prórroga del plazo o novación y sin perjuicio de las acciones legales del acreedor para el cobro judicial o extrajudicial, caso en el cual serán de mi cargo los gastos de cobranza. Suscribo este pagaré en blanco, pero Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, está autorizado de conformidad con el artículo 622 del Código de Comercio para llenar sin previo aviso y en cualquier tiempo, los espacios que figuran en blanco en el presente pagaré o sea, los relativos a la fecha de vencimiento y a la cuantía, de acuerdo con las siguientes instrucciones: 1) En el espacio destinado para la cuantía de la obligación se insertará el valor de todas las sumas que por cualquier concepto adeude a Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP. 2) La fecha de vencimiento de este pagaré será la del día en que sea llenado; 3) El pagaré así llenado será exigible a la vista.
FIRMA DEL OTORGANTE PAGARÉ NOMBRE No. Cédula: HUELLA

- CLIENTE -

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES DEL SUScriptor
Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. El CLIENTE declara de manera voluntaria que (i) los recursos utilizados para la ejecución del presente Contrato, al igual que sus ingresos, no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adición, ni serán utilizados para efectos de financiar actividades terroristas; (ii) El CLIENTE o sus socios o administradores, no tienen registros negativos en listas de control de riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo nacionales o Internacionales que defina COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP y que puedan ser consultadas por ésta; (iii) en desarrollo de su objeto social, no incurre en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adición y en consecuencia, se obliga a responder frente a COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP y/o terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de estas afirmaciones. El CLIENTE se obliga con COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP a entregar información veraz y verificable y a actualizar su información personal, corporativa, societaria o institucional, (según aplique), así como la información comercial y financiera, cada vez que haya cambios en la misma y en los eventos en que lo solicite COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos. El incumplimiento de esta obligación faculta a COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP para terminar de manera inmediata y unilateral cualquier tipo de relación que tenga con EL CLIENTE. Tratamiento de Datos Personales. Si usted lo autoriza, en relación con sus datos personales le informamos que los mismos serán utilizados en caso de reporte de información ante entidades crediticias que administran datos y serán conservados por nuestra parte con especial cuidado. De igual forma, le informamos que si usted lo autoriza Telefónica (Av. Suba No. 114 A-55 de Bogotá, tel. 091 7050000), podrá recolectar, almacenar, conservar, usar, suprimir, actualizar, compartir y circular a terceros, sus datos personales de orden demográfico, económico, biométrico, de servicios, comercial y de localización; para obtención y suministro de información relativa al cumplimiento de sus obligaciones y el cálculo de riesgo económico o crediticio (de manera irrevocable), la publicación de directorios telefónicos, la prevención y control de fraudes, y para beneficio propio o de terceros con los que se haya celebrado convenio de envío y recepción de cualquier tipo de información, con fines comerciales o publicitarios en Colombia o en el exterior. La información para el cálculo de riesgo podrá ser consultada en cualquier operador de banco de datos, por las entidades financieras con las cuales celebremos convenios comerciales en favor de los titulares. Los datos serán tratados de conformidad con las Políticas para el Tratamiento de Datos Personales que se encuentran a disposición de los interesados y/o titulares de los datos en la página web www.movistar.co. El titular de los datos tiene derecho de conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos, y revocar la autorización salvo las excepciones legales. Los datos biométricos son datos sensibles y usted no está obligado a autorizar su tratamiento. Estos serán usados para verificación de identidad y suscripción de contratos.

He Recibido copia impresa del Contrato Único de servicios Móviles Pospago SI No
correo
Solicito envío del contrato al correo electrónico SI No
Declaro que el equipo relacionado fué adquirido legalmente SI (Solo para equipo traído)
SELLO Y FIRMA DEL DISTRIBUIDOR
FIRMA SUScriptor
Nombre:
No. Cédula: Huella
NOMBRE GERENTE

CONDICIONES EN LAS QUE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP (TELEFÓNICA)



PRESTA SERVICIOS MÓVILES

- Los servicios se pagarán en forma vencida o anticipada según lo disponga Telefónica. El periodo de facturación será de un (1) mes calendario y su vencimiento será el señalado en la primera factura; Telefónica podrá modificar tal vencimiento sin previo aviso. El pago se podrá hacer por los medios que las normas vigentes y la tecnología permitan y sean adoptados por Telefónica.
- Los valores recibidos de parte del usuario serán imputados en el siguiente orden: i) al pago de los servicios de telecomunicaciones; ii) al pago del equipo incluido en la factura; iii) a otros conceptos. Los mayores pagos serán imputados a cuotas del equipo facturado.
- Telefónica podrá ofrecer servicios de telecomunicaciones empaquetados, en cuyo caso el usuario entiende que el empaquetamiento implica unas condiciones y descuentos que se modifican si solicita la modificación del paquete adquirido; y que si por alguna razón no es posible prestar la totalidad de los servicios empaquetados, deberá escoger si continúa con los servicios que se puedan prestar a las tarifas que señale Telefónica, o terminar el contrato.
- La prestación de los servicios, productos y aplicaciones puede estar sujeta a contratos con terceros, y a que se presenten las condiciones técnicas y económicas que permitan su prestación, por lo que su disponibilidad dependerá de que a su vez Telefónica tenga las autorizaciones correspondientes y de que se cuente con la posibilidad técnico económica para su prestación.
- Los servicios, productos y aplicaciones podrán ser modificados, sustituidos o eliminados por razones de evolución tecnológica.
- En la oferta pueden incluirse productos, servicios y aplicaciones sin costo. En estos casos su disponibilidad está sujeta a retiro, cambio o modificaciones que Telefónica comunicará previamente.
- En caso de necesitarlo, usted puede acceder de manera gratuita a los servicios de urgencia y/o emergencia a través de la línea 123.
- Telefónica podrá: i) efectuar y solicitar a terceros operadores de servicios de comunicaciones, la suspensión, corte o limitación de cualquiera de los servicios contratados, cuando el Usuario cause daños o utilice indebidamente la red o el servicio. ii) inspeccionar, verificar y en general, ejercer las medidas tendientes a verificar los métodos de comunicación no autorizados al usuario que suscribió el servicio o Usuario, respecto de los servicios contratados y de cualquier servicio de telecomunicaciones o actividad inherente a éste que presta Telefónica cuando la circunstancia lo amerite. iii) Suspender y/o terminar el contrato cuando no se logre la verificación o comprobación de los datos del Usuario.
- Telefónica informa a los usuarios en redes GSM que en caso de cambio de equipo, para conservar el mismo número, este debe ser, también, GSM.
- La factura y el contrato prestan mérito ejecutivo para hacer exigibles las obligaciones y prestaciones contenidas en ellos.
- En caso de que usted quiera hacer entrega de sus equipos terminales o aparatos electrónicos de telecomunicaciones en desuso, tenemos diseñado un procedimiento específico de recolección de equipos terminales o equipos en desuso, el cual, consiste en instalar puntos de recolección de equipos en los centros de experiencia y en contratar a una empresa especializada en la gestión de desechos electrónicos, con el fin de garantizar que estos equipos tengan adecuado manejo y sea posible la reutilización de algunas de sus partes en otras industrias, estos residuos son separados y exportados para su correcta disposición.
- Telefónica podrá evaluar la capacidad económica del Usuario y asignarle un cupo o límite de consumo contra el cual podrá utilizar el servicio o adquirir equipos en Telefónica. El Usuario en todo caso, cancelará los valores de cualquier consumo efectuado

- excediendo el límite de endeudamiento. En el evento en que el Usuario haya utilizado íntegramente su límite de endeudamiento, Telefónica podrá suspender el servicio indefinidamente mientras el Usuario paga o garantiza a satisfacción de Telefónica las sumas adeudadas.
- En el evento de adquirir el seguro de terminales, deberá cumplir con las condiciones del contrato de seguros.
- En el evento de haber aceptado expresamente el servicio de entrega de factura por medio electrónico, el Usuario que suscribió el servicio autoriza a Telefónica para la expedición, envío y recepción por medio electrónico de las facturas y las notas crédito o débito correspondientes a la venta inicial, a los conceptos facturados por anticipado, y a los demás servicios de telecomunicaciones, especiales, complementarios y suplementarios, y para que sean suministrados y entregados en línea a través de la página web de Telefónica. El Usuario que suscribió el servicio conoce y acepta que los documentos serán cargados por Telefónica en su página web con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de pago, de acuerdo con su corte de facturación. Se entienden enviados y recibidos los documentos por parte del Usuario que suscribió el servicio, en la fecha en que Telefónica los cargue en su página Web, independientemente de la fecha en que el Usuario que suscribió el servicio ingrese a la página Web. El Usuario que suscribió el servicio se obliga a cumplir con los requisitos que para el efecto fijen las normas sobre la materia. En el evento que se presenten problemas de operación en el sistema que impidan la publicación de los documentos, estos serán enviados al correo electrónico reportado por el Usuario que suscribió el servicio. La expedición, envío y recepción por medio electrónico de los documentos, se dejará de realizar en caso de terminación del contrato de servicios. En el evento que el usuario no reciba la factura física si es así como ha solicitado recibirla, o se presenten problemas de operación en el sistema que impidan el envío y/o la publicación de la factura enviada por medio electrónico, el usuario no queda exonerado de su pago oportuno, debiendo solicitar un duplicado a Telefónica.
- El servicio se presta en las condiciones establecidas en los respectivos títulos habilitantes, y puede verse afectado sin responsabilidad de Telefónica por barreras arquitectónicas tales como y sin limitarse a ellos, sótanos, ascensores, túneles, grosor de las paredes, dispositivos de bloqueo de señal instalados por terceros, o naturales como montañas, hondonadas, etc. Cuando se emplee un módem inalámbrico el servicio tendrá las limitaciones de alcance propias de esa tecnología y podrá verse afectado por barreras arquitectónicas tales como sótanos, grosor de las paredes, etc.
- En los contratos celebrados por métodos no tradicionales o a distancia el usuario tiene derecho a retractarse de adquirir el bien adquirido dentro de los 5 días hábiles siguientes a su entrega; o de la adquisición de los servicios siempre que no haya empezado a hacer uso de ellos, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la celebración del contrato. También tiene derecho a la reversión del pago en los términos señalados en el decreto 587 de 2016, o normas que lo modifiquen o sustituyan.
- Cuando la velocidad de descarga sea de 1024 kbps o más y la velocidad de carga sea de 512 kbps o más, el servicio se considera de banda ancha, a menos que la regulación adopte una definición diferente, la cual prevalecerá. En los planes y paquetes de datos definidos por capacidad después de alcanzar la capacidad contratada en el plan, se suspenderá el servicio de navegación, pero Telefónica podrá permitir que el usuario continúe navegando a la velocidad y en las condiciones que ella defina, en cuyo caso al iniciar el siguiente periodo se restablecerá la velocidad correspondiente al plan. Si el cliente viaja usando el servicio de

roaming internacional de datos, tendrá la misma velocidad de navegación que tenga en Colombia en ese momento, mientras esté en el exterior el servicio dependerá de la tecnología del operador visitado. En redes y servicios 4G LTE y en redes diferentes a 4G LTE, el servicio de internet móvil de alta velocidad está sujeto a cobertura de las redes 4G LTE y 3.5G, cobertura que permite una velocidad de hasta 15Mbps (red 4G LTE) y hasta 1Mbps (red 3.5G), sin embargo, no existe mínimos ni máximos de velocidad garantizados localmente, ni usando el servicio de roaming internacional de datos. Para el caso de velocidad de subida en redes y servicio 4G LTE será máximo 1Mbps. Para acceder a las velocidades ofrecidas en la red 4G LTE, el cliente deberá contar con un dispositivo que soporte esta tecnología en la banda 1700Mhz, con un plan especial 4G LTE activado con una USIM. Para acceder a las velocidades ofrecidas en la red UMTS el cliente deberá contar con un dispositivo que soporte esta tecnología HSPA+, UMTS, en la banda de 1900 Mhz. Estos servicios pueden ser activados en terminales no adquiridos en la compañía, sin embargo, la compañía no garantiza el óptimo funcionamiento de estos dispositivos dentro de su red 4G, 3.5G y su red 2.5G GPRS/EDGE. En lugares sin cobertura 4G LTE, los equipos se conectarán a nuestra red 3.5G, UMTS, GPRS o EDGE (2.5 G) alcanzando los niveles de velocidad permitidos por estas redes, para el caso de 3.5 G será de hasta 4Mbps, GPRS de hasta 40Kbps

y para la red EDGE será de hasta 130Kbps. La información correspondiente a las zonas de cobertura de cada una de las redes disponibles se encuentra publicada en la página web www.movistar.co. El servicio de Voz LTE y Llamadas en Alta Definición (VOZ 4G), está sujeto a contar con: USIM, Cobertura de la red 4G, tener contratado plan tarifario 4G y tener un Equipo apto para Voz LTE con software actualizado en la última versión. Los Terminales Aptos se encuentran publicados en la página de Web: www.movistar.co. Las llamadas en Alta definición (HD), sólo son posibles entre dos usuarios de Voz LTE que cumplan las condiciones especificadas en el punto anterior, en el momento del establecimiento de la llamada. Si un usuario de Voz LTE genera una llamada a otros Operadores, a un Cliente Movistar que NO es usuario de Voz LTE u otro usuario móvil de Voz LTE que cuenta con equipo, plan y USIM, pero se encuentra fuera de cobertura de red 4G, la llamada será de mejor calidad, pero NO será llamada en alta definición (HD).

- La relación entre Telefónica y el Usuario que suscribió el servicio se perfecciona con la firma de este último al anverso del presente documento o la utilización que éste haga de los servicios contratados. El Usuario que suscribió el servicio queda obligado a remitir de inmediato a Telefónica copia de su documento de identidad y el formulario exigido por las autoridades, debidamente diligenciado.

INSCRÍBEME / AUTORIZACIÓN DE CANALES DE ATENCIÓN																											
OPCIÓN A - CONSULTAS, SOLICITUDES, MODIFICACIONES CONTRACTUALES		OPCIÓN C - CONSULTAS Y SOLICITUDES	OPCIÓN D - CELEBRACIÓN CONTRATOS																								
PLAN VIGENTE	ACTIVACIÓN / DESACTIVACIÓN SERVICIOS SUPLEMENTARIOS	PLAN VIGENTE	SE AUTORIZA EXPRESAMENTE AL (LOS) CONTACTO(S) QUE SE SUSCRIBEN PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA NUEVAS LÍNEAS Y/O COMPRA DE EQUIPOS, QUE SE ADICIONARÁN A LA CUENTA ASOCIADA AL NIT _____																								
DATOS GENERALES DE LA CUENTA	SUSPENSIÓN / REHABILITACIÓN	DATOS GENERALES DE LA CUENTA																									
SERVICIOS SUPLEMENTARIOS ACTIVOS	SOLICITUD ROAMING	SERVICIOS SUPLEMENTARIOS ACTIVOS																									
PRECIOS DE EQUIPOS PARA R/R	BLANQUEO CONTRASEÑAS BUZÓN / IVR	EXPLICACIÓN DETALLADA FACTURA																									
CAMBIO DE PLAN	CAMBIO DATOS GENERALES CUENTA	ASESORÍA COMERCIAL																									
CAMBIO DE SERIE	R/R DE EQUIPO	PRECIOS EQUIPOS PARA R/R																									
Nombre Autorizado 1 _____		Nombre Autorizado 2 _____																									
Firma y C.C. _____		Firma y C.C. _____																									
Número Celular Movistar _____		Número Celular Movistar _____																									
Correo Electrónico _____		Correo Electrónico _____																									
<table border="1"> <tr><th colspan="6">OPCIÓN AUTORIZACIÓN</th></tr> <tr><td>A</td><td>C</td><td>D</td><td>AD</td><td>CD</td><td></td></tr> </table>		OPCIÓN AUTORIZACIÓN						A	C	D	AD	CD		<table border="1"> <tr><th colspan="6">OPCIÓN AUTORIZACIÓN</th></tr> <tr><td>A</td><td>C</td><td>D</td><td>AD</td><td>CD</td><td></td></tr> </table>		OPCIÓN AUTORIZACIÓN						A	C	D	AD	CD	
OPCIÓN AUTORIZACIÓN																											
A	C	D	AD	CD																							
OPCIÓN AUTORIZACIÓN																											
A	C	D	AD	CD																							